



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 MAY 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la EMPRESA IGLYS S.A., por la suma total de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$30.441,00), correspondiente al Mes de Febrero/95, según Decreto Territorial Nº2280/93, destinado a la Obra Aeropuerto Ushuaia; y

CONSIDERANDO: Que la suma rendida asciende PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$28.834,00) y PESOS UN MIL SEISCIENTOS SIETE (\$1.607,00), en concepto de devolución.

Que de acuerdo al Informe Nº 124 /95 Letra T.C.P., se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$28.834,00), y desafectar la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SIETE (\$1.607,00).

Que le Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el Art. 2º) inc. c) de la Ley Nº50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) Aprobar la presente rendición de cuentas a la EMPRESA IGLYS S.A., por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$28.834,00).

ARTICULO 2º) Desafectar la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SIETE (\$1.607,00), en concepto de devolución, siendo la misma deposti-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



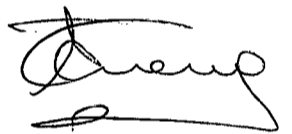
tada en la cuenta Rentas Generales N°1-710009/6.

ARTICULO 3º) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art.1º) de la presente al Apoderado Sr. LUJAN, Irineo.

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar al responsable, cumplido.
ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 123 /95 V.A.-


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia